Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTION TALENTO HUMANO
FORMATO NECESIDAD DE PERSONAL

CODIGO: AP-TH-FI-012
VERSION: 08
FECHA: 2019-10-22

FECHA	2020	06	30

1. INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

UNIDAD SOLICITANTE (ESPACIO FISICO)	DIRECCION TECNICA Y/O ADMINISTRATIVA	PROCESO	SERVICIO	SUPERVISOR CONTRACTUAL	NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS	PERFIL U OBJETO DEL SUPERVISOR CONTRACTUAL
SAN BLAS	HOSPITALIZACION	MISIONAL	PEDIATRIA	NATALY DUQUE SALAZAR	1	ENFERMERA

2. REQUISITOS DEL PERFIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL SOLICITADO

PERFIL GENERAL	PROFESIÓN U OFICIO	NIVEL EDUCATIVO	TIEMPO DE EXPERIENCIA
TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TECNICO	0 - 3 AÑOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

MANEJO INTEGRAL DE PACIENTES EN HOSPITALIZACION PEDIATRIA

3. VALOR HONORARIOS

VALOR HORA	NRO HORAS PROMEDIO MES	HONORARIOS FIJOS
9.002,oo	192	

4. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

OBJETO

PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE ACUERDO A SU PERFIL ACADEMICO, PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LOS PROCESOS DE GESTION HOSPITALARIA, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., CON DISPONIBILIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA MISION Y LA VISION DE LA MISMA

DURACIÓN: DESDE SU PERFECCIONAMIENTO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2020

JUSTIFICACION: La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., presta servicios de salud cumpliendo con criterios de calidad (oportunidad, accesibilidad, continuidad, pertenencia y seguridad) acorde a la Ley 100 de 1993, Ley 112 de 2007, Ley 1438 de 2011 y Ley 1751 de 2015, las cuales tienen como fin primordial garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud a los usuarios. Con el proposito de dar cumplimiento a las funciones encomendadas por la Ley, la Subred adelanta los procesos contractuales respectivos con el fin de coadyuvar al cumplimiento de la mision institucional. En atención a lo anterior se requiere la contratación de personal técnico laboral para dar continuidad a los procesos asistenciales con criterios de calidad y poder cumplir con los convenios y contratos suscritos con las diferentes entidades responsables de pago.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar el servicio de conformidad con la programación de agenda acordada con el supervisor del contrato , para el desarrollo de sus actividades. 2. Controlar los signos vitales de cada uno de los pacientes asignados con la periodicidad requerida según orden medica , orden de enfermeria y protocolo institucional , informando al medico y enfermera las alteraciones encontradas y registrándolas en la historia clinica digital. 3. Orientar y preparar a los pacientes para exámenes diagnósticos de acuerdo con los protocolos de manejo y tecnologia requerida según normas establecidas para cada procedimiento. 4. Realizar actividades propias del cuidado de enfermeria previniendo acciones inseguras en la prestación de servicios de salud. 5.Notificar inmediatamente las acciones inseguras ocurridas a sus pacientes al medico de turno, jefe inmediato y en el sistema de reporte. 6. Informar a la enfermera jefe del servicio y al médico tratante sobre los cambios del estado clínico de los pacientes en forma oportuna y adecuada. 7. Revisar la historia clinica de los pacientes asignados conduciendo su evolución diaria , tratamiento, para realizar el plan de cuidado de enfermeria integral del paciente. 8. Mantener limpia y ordenada la unidad de los pacientes asignados durante el turno. 9. Realizar registros clinicos en forma oportuna , diligenciando todas las variables correctamente y dando cumplimiento a la Resolución 1995 de 1999 y mantener organizadas las historias clinicas de acuerdo el manual y normatividad vigente de la entidad. 10. Cumplir las norrmas institucionales de bioseguridad , vigilancia epidemiológica , gestión ambiental , salud ocupacional y demas politicas institucionales. 11. Responder por los inventarios , conservación y uso adecuado de los equipos , elementos e insumos, al igual que el cuidado de la infraestructura del servicio y *o área donde se encuentra desarrollando las actividades. 12. Cumplir con los procesos , procedimientos, guias y demas normas definidas por la entidad, de conformidad con el objeto del contrato. 13. Asistir a reuniones capacitaciones programadas por la entidad. 14. Realizar la desinfección de manera oportuna de la unidad del paciente de acuerdo a los protocolos institucionales. 15. Realizar la toma, oportuna de las muestras de laboratorio que requieran los pacientes con el fin de agilizar el tratamiento.16 Asisitir en la alimentación a los pacientes asignados conservando las precauciones establecidas según el caso.17. Realizar el control de liquidos administrados y eliminados registrando en forma oportuna y adecuada los resultados de acuerdo al protocolo institucional. 18. Portar el uniforme teniendo en cuenta las normas de higiene y bioseguridad de la Sub red. 19. Ofrecer trato con calidez y calidad al paciente y la familia dando una atención humanizada conservando el respeto por la dignidad humana. 20. Impartir educación al paciente y la familia sobre los cuidados especificos a tener en casa de acuerdo a la situación clinica del paciente. 21. Mantener la reserva de la información clinica y personal de los pacientes. 22. Ejercer las actividades propias de la formación técnica de conformidad con las normas y/o* reglamentos de acuerdo al objeto contractual y las necesidades del servicio , contenidas en el formato de necesidad de personal que hace parte integral del presente contrato.

NOTA: Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento, en caso contrario será devuelta la solicitud. Las firmas deben ser recogidas en el siguiente orden: Responsable del requerimiento, Profesional Especializado de Talento humano, Subgerente y Ordenador del gasto

5. APROBACION DE LA SOLICITUD

FIRMA RESPONSABLE	
Jefe de Oficina y/o Director Administrativo y/o Asistencial	FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

El suscrito Director Operativo del área de talento humano certifica que en la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. no cuenta con el personal suficiente y/o requerido para el desarrollo de las actividades y objeto señalados en la presente solicitud.

Director Operativo de Talento Humano

6. ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL ÁREA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICACIÓN

RECIBIDO POR:			CDP	AÑO	FL
CARGO					

7. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

☐ NUEVO:	1. PLAN DE ADQUISICIONES PENDIENTE POR CONTRATAR	SI / NO ☐	0
	2. CONVENIO		

X REEMPLAZA A:	NOMBRE:	EDILMA PUENTES MERCHAN		
	CEDULA	52.534.020		
	NUMERO DE CONTRATO	PS 2366 2019		VoBo Contratación (Presentación novedad)

☐ NOVEDAD POR SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL DE PLANTA: